Municipalidad Santa Rosa del Aguaray

Ley DISTRITACION Nº 1931/02

Dpto. San Pedro – República del Py.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Calle 1ros. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

Contrato U.O.C N° 16/2017

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en Avda. Dr. Candia y Primeros Concejales, Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Esteban González Ramos, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GOMERÍA SAN EXPEDITO**, con RUC 4380353-9, domiciliada en Ruta N° 11 Juan María de Lara a 500 metros del cruce – Barrio Fátima, Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por la señora Zuner Lucelia Pereira Benítez, con Cédula de Identidad N° 4.380.353, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
(f) Orden de compra;

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*1*	*1*	*0*	*390*	*30*	*011*	*2*	*103.400.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 322.832

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 16/2017, convocado por la Municipalidad de SANTA ROSA DEL AGUARAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 407/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cant.*	Presentación**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25172503-001	Cubiertas 18/4 R 34	Tritón	Brasil	Unidad	2	Unidad	4.900.000	9.800.000

Zuner L. Pereira B

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · SECRETARIA GRL. ·

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·

2	25172503-001	Cubiertas 16/9 R 30	Tritón	Brasil	Unidad	2	Unidad	3.750.000	7.500.000
3	25172503-001	Cubiertas 18/4 R 30	Tritón	Brasil	Unidad	2	Unidad	4.750.000	9.500.000
4	25172503-001	Cubiertas 12/9 R 24	Tritón	Brasil	Unidad	2	Unidad	3.700.000	7.400.000
5	25172503-001	Cubiertas 17.5 R 25	Tritón	Brasil	Unidad	10	Unidad	4.550.000	45.500.000
6	25172502-007	Cámara para máquinas pesadas 18-4-30	Tritón	Brasil	Unidad	18	Unidad	500.000	9.000.000
7	25172502-001	Protector cubre cámara 1000 x 20	Tritón	Brasil	Unidad	18	Unidad	200.000	3.600.000
8	25172503-001	Cubiertas 295/80/22.5	Tritón	Brasil	Unidad	6	Unidad	1.850.000	11.100.000
								"Precio Total:	**103.400.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en el local de la Municipalidad.

El plazo de entrega de los bienes: de acuerdo al numeral 33 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El proveedor y la Dirección de Administración y Finanzas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Lorena L. Pereira B

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · SECRETARIA GRL. ·

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay al día, 10 del mes de agosto del año 2017.-

Zuner Lucelia Pereira Benítez
Proveedor

Esteban González Ramos
Intendente Municipal

Adilson Acosta Báez
Secretario General